CONTRATO DE PRORROGA N°01 AL CONTRATO DE COMPRA No CC-025-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GACHALA CUNDINAMARCA Y REPRESENTACIONES LU&NA. IDENTIFICADO CON NIT-901.689.494-0 REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA NANCY KATHERINE PIÑEROS ROJAS IDENTIFICADA CON CÉDULA No 1.072.073.127 DE GACHALA

Entre los suscritos **PEDRO ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS**, identificado con Cédula de Ciudadana 3.026.997 expedida en Gachalá Cundinamarca, en su calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ**, cargo para el cual tomó posesión el día treinta y uno (31) de Diciembre del Dos Mil Veintitrés (2023), según consta en acta de la notaría del Municipio de Gachalá Cundinamarca, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política y facultado para realizar contratos de acuerdo al artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por la Ley 1551 de 2012 y según acuerdo 020 del 21 de noviembre del 2024, expedido por el Concejo Municipal, "por medio del cual se conceden unas facultades al ejecutivo Municipal", en especial el artículo primero" actuando en nombre y representación del Municipio de Gachalá (Cund.) con NIT 800094671-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO O CONTRATANTE**, **SERGIO ALEJANDRO URREA GUZMAN** en su calidad de supervisora, y por la otra **REPRESENTACIONES LU&NA** identificado con NIT 901.689.494-0, representada legalmente por la señora **NANCY KATHERINE PIÑEROS ROJAS,** identificado con cédula N°1.072.073.127 de Gachalá, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente Prorroga No 01 al Contrato de Compra No **CC-025-2025,** previa las siguientes consideraciones:

1. Que el lunes, 22 de diciembre de 2025, el contratista **REPRESENTACIONES LU&NA** suscribió el Contrato de compra N° CC-025-2025, cuyo objeto es: **COMPRA E INSTALACIÓN DE ESCRITORIOS OPERATIVOS SEGÚN FICHA TÉCNICA APORTADA; DE ACUERDO A LO PACTADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 05 DEL 25/08/2025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC DE GACHETÁ Y EL MUNICIPIO DE GACHALÁ-CUNDINAMARCA**

2. Que el día martes, 30 de diciembre de 2025 se suscribió el acta de inicio del contrato de la referencia, quedando como fecha de terminación el día miércoles, 31 de diciembre de 2025.

3. Que el valor del contrato es por la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 6.999.999,00) M/CTE**

4. Que el día martes, 30 de diciembre de 2025 la supervisora del Contrato de compra No CC-025-2025, solicita prorroga No. 01, teniendo en cuenta que:

 La alcaldía Municipal de Gachalá Cundinamarca, celebró el Contrato de Compra No. **CC 025 de 2025**, el cual tiene por objeto: COMPRA E INSTALACIÓN DE ESCRITORIOS OPERATIVOS SEGÚN FICHA TÉCNICA APORTADA; DE ACUERDO A LO PACTADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 05 DEL 25/08/2025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC DE GACHETÁ Y EL MUNICIPIO DE GACHALÁ-CUNDINAMARCA.

 En atención a la ejecución del **Contrato CC-025 -2025**, cuyo objeto contempla, entre otros aspectos, el suministro de escritorios, se hace necesario solicitar una prórroga en el plazo de ejecución.

Scanned with CamScanner

CONTRATO DE PRORROGA N°01 AL CONTRATO DE COMPRA No CC-025-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GACHALA CUNDINAMARCA Y REPRESENTACIONES LU&NA. IDENTIFICADO CON NIT-901.689.494-0 REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA NANCY KATHERINE PIÑEROS ROJAS IDENTIFICADA CON CÉDULA No 1.072.073.127 DE GACHALA

Lo anterior obedece a que el contratista de la compra, de los escritorios mediante comunicación escrita ha informado que, por razones de la temporada las logísticas, tiempo y de disponibilidad y capacidad de producción de las empresas, **no es posible efectuar la entrega dentro del tiempo inicialmente proyectado**, situación ajena a la voluntad de las partes y que impide el cumplimiento oportuno del objeto contractual en las condiciones pactadas.

En virtud de lo expuesto, y con el fin de **garantizar la correcta ejecución CC-025 de 2025, el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada recepción de los bienes**, se solicita una **prórroga por el término de un (1) mes**, extendiendo la vigencia del contrato, **hasta el 30 de enero de 2025**, sin que ello implique modificación en el valor ni en las demás condiciones pactadas.

La presente solicitud se formula en aras de salvaguardar el interés público, asegurar la eficiencia administrativa y permitir la culminación satisfactoria del convenio

Por lo anteriormente expuesto por el supervisor del contrato, se pacta lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR el Contrato de Compra No. CC-025-2025, por el término **DE UN (01) MES**, quedando como nueva fecha de terminación el 30 de enero del 2026

CLAUSULA SEGUNDA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: La presente prorroga se perfecciona con las firmas de las partes.

CLAUSULA TERCERA: Los demás términos y condiciones NO modificados por el presente documento, permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Gachalá el día treinta (30) de diciembre de 2025.

PEDRO ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS
Alcalde Municipal

REPRESENTACIONES LU&NA
NIT. 901.689.494-0
R/L: NANCY KATHERINE PIÑEROS ROJAS,
C.C 1.072.073.127 de Gachalá

SERGIO ALEJANDRO URREA GUZMAN
Secretario General y de Gobierno

Impreso Alcaldía Gachalá

Scanned with CamScanner